

El juzgado espera los informes psicológicos de los detenidos para acabar las diligencias

La jueza de Segorbe concluirá el sumario sobre el asesinato de Guillem Agulló en el plazo de un mes

CHELO TORREJÓN

SEGORBE

La llegada al juzgado de primera instancia de Segorbe (Castellón) de los informes psicológicos de los cinco detenidos por el asesinato del joven antirracista Guillem Agulló determinará en el plazo máximo de un mes los autos de procesamiento que la jueza María del Carmen Albert deberá dictaminar contra los acusados, según manifestaron fuentes próximas al caso. En ese período de tiempo la jueza concluirá las diligencias previas y remitirá el caso a la Audiencia Provincial de Castellón.

Los cinco implicados en la reyerta que costó la vida a Agulló el pasado 11 de abril en Montanejos se encuentran encarcela-

dos en la Prisión Provincial de Castellón.

Como informó ayer Levante-EMV, en la inspección ocular del lugar del crimen, realizada el miércoles por petición de la acusación particular y popular, se efectuaron diversas filmaciones de vídeo, tomas fotográficas, mediciones de la calle, observación de puntos de iluminación y situación de elementos arquitectónicos. Toda esta información ha servido para «completar las diligencias de instrucción e interpretar, junto a las declaraciones tomadas, los hechos realmente ocurridos», manifestaron fuentes de la fiscalía general.

Sin embargo, para la acusación particular y popular, la re-

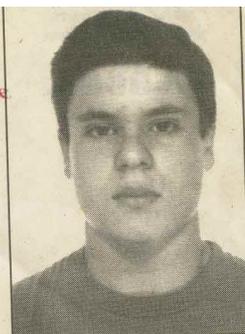
construcción de los hechos —solicitada también por ésta y rechazada por la jueza en base a las objeciones realizadas por la fiscalía y abogados defensores— habría resultado de suma importancia para desvelar los hechos.

Pruebas psicológicas

Los abogados de la defensa, a excepción de la del presunto autor y autoinculpado Pedro Cuevas, aconsejaron a sus defendidos que se negaran a someterse a las pruebas necesarias para elaborar los informes psicológicos, solicitados a la Prisión Provincial de Castellón por la jueza el pasado mes de junio. Hasta el momento no se ha podido confirmar si los detenidos sometido a las pruebas

de forma voluntaria. El dictamen de los autos de procesamiento cerrará una de las investigaciones sumariales más largas, conflictivas y polémicas instruidas por el juzgado de la capital del Palancia, en la que testigos presenciales, amigos del fallecido, tutores de los detenidos, médicos forenses y policía judicial, además de los implicados, han prestado reiteradas declaraciones a lo largo de más de seis meses.

De los cinco detenidos, Pedro Cuevas Silvestre y Gerardo Damián Mora son los principales autores de los hechos; los otros tres, José Camilo Cuñat Montaña, Juan Manuel Sánchez López y Francisco García Antón, fueron puestos en libertad tras ser



Guillem Agulló.

detenidos por primera vez, pero a la semana volvieron a ser encarcelados. Desde que los cinco se entregaron voluntariamente en dos comisarías de Valencia, tres días después de la reyerta, permanecen en prisión comunicada en Castellón.

La magistrada ha pedido a la policía que amplíe el informe sobre la banda de Marchalenes

La jueza de Segorbe niega la libertad provisional a uno de los detenidos por el crimen de Guillem Agulló

CHELO TORREJÓN

SEGORBE

La jueza de Segorbe, María del Carmen Albert, dictó ayer un nuevo auto de prisión provisional comunicada sin fianza para Gerardo Mora, detenido por tomar parte en el homicidio del joven antirracista Guillem Agulló. Este auto ratifica el decretado inicialmente para el inculpado el pasado día 14, y niega la libertad provisional que había solicitado el procesado a través de sus abogados defensores.

El dictamen judicial ha sido emitido como consecuencia del careo e interrogatorio a que fueron sometidos en el juzgado de primera instancia e instruc-

ción de Pedro Cuevas —que confesó ser el autor material de la muerte de Agulló—, para determinar el grado de culpabilidad directa en el suceso del primero de los procesados.

Desestima el recurso

Asimismo, el auto desestima el recurso de reforma presentado por los defensores de Mora, Vicente Hernández y Fernando Lerma, contra el primer auto. Los letrados pedían para su defendido libertad provisional sin fianza.

Según se desprende del nuevo auto judicial —emitido tras más de diez horas de interrogatorio—, el inculpado Gerardo Mora pudo participar activamente en la muerte del joven en

la localidad castellanense de Montanejos.

El interrogatorio del pasado viernes es el tercero al que se someten los dos detenidos desde que se entregaron voluntariamente a la policía y a la Guardia Civil.

Informe sobre Boixos Nois

Por otro lado, el abogado defensor de Pedro Cuevas, José Morató, ha solicitado que se realice un informe policial sobre la relación que mantuvo la víctima y la actividad que desempeñó en la peña futbolística Boixos Nois.

Este nuevo informe se adjuntaría al sumario del caso junto al que también realizó la policía sobre las actividades de la ban-

da de Marchalenes en el que se les calificaba como «un grupo de jóvenes que realiza las actividades normales de un barrio» y descartaba cualquier tipo de afiliación o afinidad política ultraderechista.

Por su parte, la jueza de Segorbe, tras comprobar el resultado de estas investigaciones, ha solicitado a la policía que amplíe el informe sobre la banda de Marchalenes.

Al juzgado de primera instancia e instrucción de Segorbe han llegado los informes en los que se determina que los dos detenidos carecen de antecedentes penales, y se está a la espera de que en los próximos días se reciba el correspondiente a Guillem Agulló.